## ORDENANZA Nº 334

## VISTO:

La creación de una COMISION DE EMERGENCIA en este Municipio; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma debe proveerse de fondos, que le permitan ir en ayuda de sectores carenciados de nuestra comunidad;

Que, dada la actual situación, el estado no se encuentra en condiciones de afrontar por sí sola, la solución al problema planteado, por no contar con recursos financieros suficientes;

Que es menester recurrir al estado solidario, de los que cuentan con mayores ingresos a efectos de ir en socorro de los más necesitados;

Que es necesario la implementación de un instrumento legal que posibilite el manejo de los fondos recaudados;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Créase el Fondo de Emergencia, el que estará integrado con fondos en dinero o especies provenientes del estado y de miembros e instituciones de la comunidad.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Los fondos recaudados serán administrados por la COMISION DE EMERGENCIA MUNICIPAL creada para tal fin, en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes para la administración pública.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.